

ACUERDO N° 115/2000.

En sesión ordinaria de 28 de septiembre de 2000, con arreglo a las disposiciones de la Ley N°18.962, el Consejo Superior de Educación ha adoptado el siguiente acuerdo.

VISTOS

El proyecto institucional presentado por el Instituto Profesional Instituto Nacional del Fútbol al Consejo Superior de Educación; el informe de la Secretaría Técnica sobre el proyecto institucional; el Acuerdo N°002/97 que aprueba el proyecto institucional presentado; el Acuerdo N°003/97 que aprueba el plan y los programas de estudio de las carreras de Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas con mención en Organizaciones Deportivas, Entrenador de Fútbol, con sus salidas intermedias de Iniciador de Fútbol y de Monitor de Fútbol y la carrera de nivel técnico de Arbitro; el Acuerdo N°078/2000, que aprueba el plan y los programas de estudio de la carrera de Entrenador de Fútbol en jornada vespertina; el Acuerdo N°150/99, que aprueba el proyecto de modificaciones mayores a la carrera de Entrenador de Fútbol en jornada diurna; los Oficios N°391/98, 615/98 y 272/99, que informan sobre la evaluación de exámenes según modalidad 1B de la guía de examinación selectiva; el Acuerdo N°119/98, que contiene el Informe sobre el Estado de Avance del Proyecto Institucional y establece un conjunto de acciones que debían ser cumplidas por la institución; el Oficio N°340/99, que reitera algunas acciones que no habían sido cumplidas; el Oficio N°150/2000, que dispone que la evaluación de aquellas acciones que se encuentren pendientes, se realizará tras la próxima visita de verificación a la institución; el informe emitido por la comisión verificadora que visitó la institución durante los días 4 y 5 de julio de 2000; las observaciones emitidas por el Instituto Profesional Instituto Nacional del Fútbol al informe de pares evaluadores y el informe de la Secretaría Técnica del Consejo.

El Consejo Superior de Educación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 inciso 2° de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, acuerda emitir el siguiente:

Informe sobre el Estado de Avance del Proyecto Institucional del Instituto Profesional Instituto Nacional del Fútbol.

I. Aspectos destacados sobre el desarrollo institucional

1. El Instituto Profesional Instituto Nacional del Fútbol es una institución cuya legitimidad dentro del medio futbolístico se ha fortalecido en el transcurso de los últimos años, lo que se debe, entre otros factores, al adecuado desarrollo y crecimiento de la institución. Los servicios que el Instituto entrega a sus alumnos y académicos, son consistentes con aquellos ofrecidos en el material publicitario, lo que constituye un factor positivo de acuerdo al criterio de integridad institucional.
2. La estructura organizacional que se ha dado el Instituto es adecuada a los requerimientos que posee la institución, considerando la naturaleza de las carreras que imparte y la cantidad de alumnos y académicos que actualmente participan en el funcionamiento institucional.
Con relación al proceso de autoevaluación que ha llevado a cabo el Instituto, existe un Comité de Autoevaluación, integrado por el Rector, los Vicerrectores y el Secretario General, que ha implementado un proceso formal y sistemático de evaluación integral, que se ha traducido en dos Informes y cuyo trabajo ha permitido detectar deficiencias en la marcha del Instituto, diseñándose algunas estrategias para la superación de dichos problemas.

3. El Instituto Profesional Instituto Nacional del Fútbol ha implementado un adecuado programa de becas, que permite asistir a algunos alumnos que poseen una deficiente condición económica o que sufren algún problema que les impide cumplir con sus compromisos financieros. Este sistema está regulado por un reglamento que establece los requisitos necesarios para obtener dicho beneficio y las causales de pérdida.
4. El Instituto ha conformado un cuerpo docente que responde adecuadamente a las necesidades de la institución, el cual está integrado por una cantidad suficiente de académicos que poseen la calificación profesional necesaria.
5. Con relación a la carrera de Árbitro, el Consejo ha observado un positivo desarrollo y crecimiento de la carrera, el que se ha basado en un curriculum bien elaborado que se coordina adecuadamente con diversas actividades prácticas a través de convenios con la Asociación Nacional de Fútbol Profesional.
6. Con relación a los recursos bibliográficos, el Instituto Profesional Instituto Nacional del Fútbol ha establecido un sistema de convenios con otras bibliotecas de diversas instituciones relacionadas con el deporte y la educación, lo que le ha permitido aumentar y mejorar el material bibliográfico al que pueden acceder los alumnos. Además, la biblioteca de la institución cuenta con equipos conectados a Internet, lo que resulta positivo para el desarrollo y complemento de la bibliografía de los distintos programas.
7. El desarrollo financiero de la institución ha sido ordenado y ha estado de acuerdo a lo estipulado en el Plan General de Desarrollo del Instituto. Si bien el Proyecto Institucional es financieramente viable en la medida que en estos primeros años de funcionamiento cuenta con el aporte económico de la Asociación Nacional de Fútbol Profesional, se prevé que el Instituto alcanzará una situación de autofinanciamiento en el año 2003; por ahora, los ingresos operacionales no son suficientes como para sustentar el funcionamiento de la institución.
8. Si bien la infraestructura que actualmente utiliza el Instituto es deficiente y no permite cubrir adecuadamente la totalidad de las necesidades académicas de la institución (instalaciones disgregadas, salas pequeñas y no del todo adecuadas, insuficiencia de canchas, etc.), el Instituto Profesional Instituto Nacional del Fútbol, materializará en el transcurso del presente y el próximo año, un significativo proyecto de construcción de una nueva sede, en la cual se centralizarán todas las dependencias del Instituto (salas de clases, oficinas, biblioteca, canchas, etc.). La construcción de este edificio, que se realizará en los terrenos que la Asociación Nacional de Fútbol Profesional cedió al Instituto para estos efectos en el sector de Quilín, será financiada con aporte económico de la Federación Internacional de Asociaciones de Fútbol (FIFA).

II. Aspectos no logrados en el desarrollo del proyecto de la institución:

1. Si bien el material publicitario que la institución entrega a los postulantes a las distintas carreras contiene información completa y adecuada, para la carrera de Entrenador de Fútbol se consigna que tanto los Iniciadores de Fútbol como los Monitores de Fútbol (salida intermedia de la carrera), podrán desempeñarse como docentes en las Escuelas de Educación Básica y Media, lo que no se ajusta a lo estipulado por el Ministerio de Educación en el Decreto Supremo de Educación N°7723 y sus modificaciones, por lo que el Instituto deberá modificar el texto de ese material de difusión con el objeto de evitar posibles interpretaciones erróneas respecto del campo laboral de la carrera.
2. Con relación a la declaración de misión que ha formulado el Instituto Profesional Instituto Nacional del Fútbol, si bien esta enmarca de un modo adecuado lo que es el carácter del Instituto y limita su actuar al desarrollo de actividades relacionadas con el fútbol, aún en algunos folletos de difusión se menciona al deporte en general como una de las líneas de acción del Instituto, lo que induce a error sobre la naturaleza de la institución y su nueva misión.

3. El rendimiento académico que han mostrado los alumnos de la institución ha sido deficiente, de acuerdo a los resultados que han arrojado los procesos de examinación que ha aplicado el Consejo. Esto, en alguna medida, cuestiona la conveniencia de las exigencias de admisión que actualmente posee el Instituto, las que están centradas principalmente en aspectos no intelectuales. Los deficientes resultados académicos cuestionan también la efectividad de las estrategias remediales que ha implementado la institución. Asimismo, los alumnos han mostrado algunas deficiencias en las áreas de matemáticas y expresión oral y escrita, lo que puede constituir una limitante en la consolidación del proyecto institucional, pues no se contaría con una masa crítica de alumnos que represente un aporte significativo al desarrollo del Instituto. En consecuencia, el Instituto deberá realizar un proceso exhaustivo de evaluación y re diseño de su sistema de acciones remediales, con el fin de mejorar el rendimiento académico que han mostrado los alumnos hasta ahora.
4. La mayor parte de los profesores que se desempeña en el Instituto están contratados por hora y su contrato establece, además de las horas destinadas al desarrollo de clases lectivas, dos horas adicionales a la semana para el desarrollo de otras actividades docentes. Si bien este último aspecto resulta positivo y permitiría subsanar en alguna medida la falta de profesores de jornada media y de jornada completa, se trata de un aspecto que no está suficientemente estructurado, pues en ningún reglamento o documento se especifican las actividades que deberán realizar los académicos. Tampoco están establecidos los horarios dentro de los cuales los docentes podrán atender las consultas de alumnos. Este aspecto puede limitar el desarrollo de algunas actividades docentes que requieran la presencia de algunos académicos.
5. Con relación a las carreras que imparte el Instituto Profesional Instituto Nacional del Fútbol, se puede señalar que la carrera de Entrenador de Fútbol, que es la que cuenta con la mayor cantidad de alumnos matriculados, no posee un proyecto de desarrollo que permita prever un adecuado crecimiento de la carrera en los próximos años. Si bien existen algunas iniciativas, como la creación de la carrera en jornada vespertina y la modificación mayor al plan y los programas de estudio de la carrera en jornada diurna (ambas aprobadas por el Consejo), estas constituyen acciones aisladas que no se enmarcan en un plan global de desarrollo, que incluya el aumento gradual de los recursos docentes, la renovación de las técnicas educativas, la exploración de nuevos campos laborales, etc. Es recomendable que la elaboración y ejecución de un programa de esta naturaleza, sea liderado por los directivos de la carrera, con el apoyo de directivos superiores y con la participación de académicos y alumnos.

Por otra parte, con relación a la carrera de Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas, Mención en Organizaciones Deportivas, la baja cantidad de alumnos que se matricularon en ella este año, constituye un factor de preocupación que debe ser tomado en cuenta por las autoridades de la institución, de tal modo de asegurar la viabilidad de la carrera. Asimismo, la inexistencia de procesos de evaluación docente, dificulta la detección de posibles deficiencias académicas, con su consiguiente perjuicio al proceso de enseñanza. No obstante lo anterior, el sistema de prácticas y pre-prácticas que ha implementado el Instituto en esta carrera es positivo y complementa adecuadamente el proceso de formación docente.

6. El instituto Profesional Instituto Nacional del Fútbol no ha implementado hasta la fecha, alguna política de perfeccionamiento docente, así como tampoco se han llevado a cabo otras actividades que representen un aporte en la actualización y mejoramiento de las capacidades del cuerpo docente. El diseño e implementación de un programa o un plan de esta naturaleza, puede aumentar el compromiso de los docentes con la institución al mismo tiempo que permite mejorar la calidad de la enseñanza. En consecuencia, el Instituto deberá diseñar y presentar al Consejo una política de perfeccionamiento docente que defina los objetivos que se esperan alcanzar y detalle el conjunto de actividades que se llevarán a cabo para su logro.
7. El Instituto Profesional Instituto Nacional del Fútbol, al reformular su proyecto de desarrollo institucional, se comprometió a implementar un centro de información

especializado en fútbol. Si bien esta iniciativa ha sido considerada por el Consejo como positiva, pues se adecua de mejor forma a la realidad institucional, aún no se observan avances significativos en esta materia y las iniciativas que hasta el momento se han realizado (como la disponibilidad de algunos textos y videos en la biblioteca), no forman parte de una estrategia integrada de desarrollo de este centro. En consecuencia, el Instituto debe formalizar su intención en un proyecto que detalle las actividades concretas que se realizarán y los recursos humanos y materiales necesarios, con el objeto de constituir el señalado centro de información.

8. En su Plan General de Desarrollo, el Instituto se comprometió a impartir, en materia de extensión, algunos cursos de corta duración, relacionados con el fútbol y otras temáticas en las que tenga dominio, para el público en general y para instituciones del área, como la DIGEDER. Sin embargo, hasta el momento no se han realizado actividades significativas en esta materia, por lo que el Instituto debe diseñar un plan de desarrollo de las actividades de extensión que se comprometió a realizar.

9. Con relación a la Infraestructura física e instalaciones que actualmente utiliza el Instituto, factores como la disgregación espacial, la escasa disponibilidad de espacios adecuados para el desarrollo de actividades docentes y la lejanía de algunos recintos, han limitado el adecuado desarrollo del proyecto institucional. El uso de distintas dependencias que no son colindantes y que están dispersas en distintas ubicaciones, constituye un aspecto deficiente que debe ser resuelto a la brevedad por el Instituto. En este sentido, si bien el proyecto de construcción de una nueva sede permitiría solucionar varias de estas deficiencias, es necesario que la institución presente a este Consejo un completo programa a través del cual señale los plazos estipulados para la construcción y se comprometa a habilitar el nuevo edificio en el corto o mediano plazo.

III. Acciones dispuestas por el Consejo, que deberán ser cumplidas por la institución a su plena satisfacción:

1. El Instituto Profesional Instituto Nacional del Fútbol debe diseñar un sistema permanente de evaluación de las actividades remediales, que defina el conjunto de indicadores que se utilizarán en la evaluación de estas actividades y especifique claramente los cargos o unidades responsables de su ejecución, los plazos para su realización y los recursos asociados para su puesta en marcha. Una vez definido este sistema, el Instituto debe evaluar las actividades remediales que ha puesto en práctica hasta a la fecha, informando al Consejo sobre los resultados de esa evaluación y sobre las medidas que se adoptarán para subsanar las deficiencias que se detecten
2. Diseñar un sistema de evaluación del desempeño docente, que especifique parámetros y criterios de evaluación, tipo o categoría de docentes que serán objeto de esta evaluación, estamentos que participarán en el proceso (estudiantes, directivos superiores, jefes de carrera, etc.) y, si los hubieran, incentivos asociados a los resultados de esta evaluación.
3. Presentar al Consejo un plan que detalle cada una de las etapas de construcción de la nueva sede, establezca los plazos estimados para su realización y los montos asociados a cada etapa. Asimismo, el Instituto deberá informar detalladamente sobre las características de la nueva sede, especificando la capacidad de alumnos que podrá albergar y la cantidad de canchas de fútbol que se podrán utilizar para el adecuado desarrollo de las distintas actividades docentes.

4. Diseñar una política de perfeccionamiento docente, que defina claramente los objetivos que se esperan alcanzar, los ámbitos dentro de los cuales se realizará este perfeccionamiento y que establezca el conjunto de acciones que se realizarán en el corto y mediano plazo. Este plan deberá especificar además, los plazos para cada actividad, las personas o autoridades responsables de su realización, el tipo de profesor que podrá participar en estas actividades y los costos financieros asociados a ellas.
5. Modificar aquellos documentos, como los folletos de promoción de la institución, en los que no quede claro la opción que ha hecho el Instituto por el fútbol como centro de su quehacer, en desmedro del deporte en general.
6. Presentar un plan que defina las medidas que se adoptarán en el corto y mediano plazo para la consolidación del Centro de Información especializado en fútbol que el Instituto se comprometió constituir. Dentro de estas medidas, la institución deberá especificar aquellas destinadas tanto a su constitución inicial como a su difusión y consolidación posterior.
7. Diseñar y presentar al Consejo un plan que formalice la intención, declarada por las autoridades de la institución, de llevar a cabo un conjunto de actividades en el ámbito de la extensión. Este plan deberá especificar, además de los objetivos que esperan alcanzar, algunas de las actividades que el Instituto tiene planeado realizar, los plazos y los recursos que serán necesarios para ejecución.
8. Con relación a la carrera de Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas, mención Organizaciones Deportivas, el Instituto deberá atender el bajo nivel de matrícula que posee, diseñando un plan que contenga el conjunto de acciones que se emprenderán con el objetivo de revertir esta situación.
9. Corregir el material publicitario que se entrega a los postulantes a la carrera de Entrenador de Fútbol, especificando el rol que estos profesionales desempeñarían en establecimientos de educación básica y media, de tal manera de evitar cualquier interpretación errónea al respecto.

El Instituto Profesional Instituto Nacional del Fútbol deberá informar detalladamente al Consejo Superior de Educación sobre el cumplimiento de las acciones dispuestas en el apartado precedente a más tardar el 30 de diciembre del año 2000.

Asimismo y sin perjuicio de las acciones señaladas en el punto N°III de este Acuerdo, el Consejo Superior de Educación ha acordado considerar como satisfactoriamente cumplidas aquellas acciones que encomendara a la institución en el Acuerdo N°119/98 y que fueran reiteradas en el Oficio N°340/99.

El texto del presente informe de estado de avance no podrá publicarse sino en su integridad.

**Erika Himmel König
Vicepresidenta
Consejo Superior de Educación**

**Marcela Pizzi Kirschbaum
Secretaria Ejecutiva
Consejo Superior de Educación**